

Acceso Playa Los Lobos.

4.- Tramo F-E : Longitud 7,12 km.  
Vértice E Norte: 6.217.270,89 Este: 223.179,84  
Vértice F Norte: 6.214.460,59 Este: 227.026,31  
Agrícola Topocalma Limitada.

2. Téngase como oficial el plano N° 06203-5785 C.R. y su minuta de deslindes, y como parte integrante de la presente resolución.

3.- Autorízase el acceso peatonal y de vehículos sobre la vía fijada en la presente resolución.

4.- Notifíquese la presente resolución a los propietarios afectados haciéndoles presente que el artículo 13 inciso segundo del DL N° 1.939 de 1977 señala que de la presente determinación podrá reclamarse a los Tribunales Ordinarios de Justicia dentro de plazo de diez días contados desde la notificación de la presente resolución, la que se resolverá con la sola audiencia del Intendente y de los afectados.

Anótese, regístrese, notifíquese a los afectados y archívese.- Por orden del Subsecretario y a Requerimiento del Intendente Regional, Gerardo Carvallo Castillo, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.- Wladimir Román Miquel, Intendente Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

## Ministerio del Medio Ambiente

### Servicio de Evaluación Ambiental III Región de Atacama

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 266 EXENTA, DE 2013

En Copiapó, a 9 días del mes diciembre de 2013, a través de la resolución exenta N° 266, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, se dispone iniciar el Proceso de Revisión de conformidad a lo establecido en el artículo 25 quinquies de la ley N° 19.300, respecto de la Resolución de Calificación Ambiental N° 24/2006 que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama" del Titular Compañía Minera Nevada SpA. Para cumplir el requisito procedimental de la audiencia previa al interesado exigido por la ley y con la finalidad de otorgar un período de información pública, se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación, para que expresen a la au-

toridad ambiental sus observaciones relacionadas con la variable "calidad de aguas" en el marco de la ejecución del proyecto ya indicado. El inicio del proceso de revisión se enmarca en lo ordenado en sentencia dictada por la Ilma. Corte de Apelaciones de Copiapó (Rol N° 300-2012) y por la solicitud presentada por Compañía Minera Nevada SpA. Las presentaciones que realice la ciudadanía deberán ser expresadas por escrito y entregadas en las dependencias del Servicio de Evaluación de la Región de Atacama.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada y la presentación realizada por Compañía Minera Nevada SpA, puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA de Atacama, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 295, de Copiapó.
- Oficina Conadi, Los Carrera 599, 3° piso, Of. 7, Copiapó.

Olivia Pereira Valdés, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaria Comisión de Evaluación, Región de Atacama.

### Servicio de Evaluación Ambiental VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

#### EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: "RED DE RIEGO CANAL SUR"

Titular: Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A.

Rep. Legal: Sr. Sergio Casas-Cordero Márquez / Sr. Felipe Reyes Vergara  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Tipología de Proyecto: Art. 10 literal a) Acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas, de la ley N° 19.300.

Con fecha 3 de diciembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A., RUT: 76.338.870-0, domiciliada en Tamará 183, oficina 102, primer piso, Las Condes, Santiago, representada por los señores Sergio Casas-Cordero Márquez y Felipe Reyes Vergara, presenta el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

## MAS FACILIDAD DE LECTURA Y BUSQUEDA DE INFORMACION

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Para una mayor facilidad de búsqueda, lectura y archivo de nuestros usuarios, el Diario Oficial brinda una forma de diagramación y ordenamiento más expedita de sus materias principales:

**I**  
CUERPO **Leyes, reglamentos  
y decretos de orden general**

**II**  
CUERPO **Decretos y normas  
de interés particular  
Publicaciones judiciales y  
Avisos destacados**

**PLATAFORMA INTERNET:  
Extractos de escrituras sociales**

Además:  
Todos los viernes, publicación de solicitud de registro de marcas comerciales y patentes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

